



# MGV

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

# b BOLETÍN OFICIAL

AÑO XIII - Nº 498

12 de junio de 2026



## Entrega de unidad logística a Bomberos de Santa Regina

## General Villegas, protagonista de la Etapa Regional de los Juegos Bonaerenses 2026

# SUMARIO

N° 498 - 12 de junio de 2026

**02** Sumario. / Museo Carlos Alonso: una invitación a mirar General Villegas a través de la fotografía.

**03** Jornadas de actualización en emergencias.

**05** Entrega de unidad logística a Bomberos de Santa Regina.

**06** General Villegas será protagonista de la etapa regional de los Juegos Bonaerenses 2026.

**07** Día Nacional del Bombero Voluntario.

**09** JB2026: Etapa municipal Fútbol 5 Femenino y Pelota a paleta.

**10** Jornada sobre celiacía.

**11** JB2026: Etapa municipal Hockey.

**12** JB2026: Etapa municipal Fútbol 11.

**13** Nueva licitación de combustible para maquinaria vial.

**15** Región Sanitaria: se debatió en Villegas sobre el sistema público de salud.

**16** Distinción para los hermanos Fermín y Juan Antonini.

**17** HCD: Ordenanzas 6° Sesión Ordinaria.

MUSEO CARLOS ALONSO

## Una invitación a mirar y contar General Villegas a través de la fotografía

El Museo Carlos Alonso invita a participar del Concurso Fotográfico Digital "Territorio: Formas de Habitar", una iniciativa que propone reflexionar y expresar, a través de imágenes, las múltiples formas en que las personas viven, sienten y construyen el territorio que comparten.

La convocatoria se desarrolla en el marco de la muestra homónima y de las actividades organizadas por el aniversario del Partido de General Villegas, con el propósito de promover la participación de la comunidad y generar un registro visual que ponga en valor la identidad local.

Bajo la consigna "¿Cómo habitamos nuestro territorio?", el concurso invita a capturar escenas vinculadas a los paisajes, las personas, los recuerdos, los oficios, las costumbres y los encuentros que forman parte de la vida cotidiana y de la historia colectiva del distrito.

La propuesta está dirigida a personas mayores de 16 años que residan actualmente en el Partido de General Villegas o que mantengan un vínculo afectivo, familiar o histórico con la comunidad.

La inscripción permanecerá abierta hasta el 30 de junio, y quienes deseen participar podrán consultar las bases y completar el formulario correspondiente a través del siguiente enlace:

Inscripción Concurso Fotográfico "Territorio: Formas de Habitar"

Para consultas e información adicional, los interesados podrán comunicarse de martes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas.

A través de esta propuesta, la Municipalidad busca fomentar la expresión artística y la construcción de una memoria visual compartida, invitando a la comunidad a redescubrir el territorio desde una mirada personal y creativa.



**MGV**

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

**DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE**

Intendente Municipal

**Valeria Iglesias**  
Secretaría de Gobierno,  
Coordinación y Modernización

**Gisela Bollini**  
Secretaría de Hacienda  
y Finanzas

**Arq. Alejandra Matellán**  
Secretaría de Obras y  
Servicios Públicos

**Luciana Pratto**  
Secretaría de Promoción,  
Producción y Medio Ambiente

**Luis Plana**  
Secretaría de Seguridad  
y Defensa Civil

**Ezequiel Rodríguez**  
Secretaría de Deportes

**BOLETÍN OFICIAL**

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840  
Área de Prensa  
(3388) 464846

boletinoficial@villegas.gov.ar

## SALUD

# La emergencia comienza antes de la tragedia: especialistas abordaron la importancia del entrenamiento y la planificación

Profesionales de la salud, fuerzas de seguridad, bomberos y equipos de emergencia participan en las Jornadas de Capacitación Interdisciplinaria sobre Gestión de Riesgo en Respuesta a Eventos Adversos con Múltiples Víctimas. La iniciativa culminó con un simulacro integral que puso a prueba los protocolos de actuación y coordinación interinstitucional.



respuesta ante incidentes complejos.

La apertura estuvo a cargo del coordinador general de Guardia Externa del Hospital Municipal, Dr. Osvaldo Romero, quien presentó al disertante principal de la jornada, el Dr. Rodolfo Faillace, médico cirujano, emergentólogo, exdirector de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) y exjefe de Guardia del Hospital Posadas.

Durante su intervención, Romero destacó la importancia de los contenidos desarrollados en los encuentros previos y señaló que la preparación ante emergencias excede los aspectos estrictamente técnicos. En ese sentido, explicó que las jornadas

En el marco de las Jornadas de Capacitación Interdisciplinaria "Gestión de Riesgo en Respuesta a Eventos Adversos con Múltiples Víctimas", este viernes 5 de junio se desarrolló en el Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM) de General Villegas la tercera jornada de formación destinada a fortalecer la preparación y coordinación de los equipos que intervienen ante situaciones de emergencia.

La actividad forma parte de un programa regional que comenzó el 3 de junio en General Pinto, continuó el 4 de junio en Florentino Ameghino y tiene a General Villegas como sede de las dos jornadas finales, incluyendo el simulacro previsto para el sábado 6 de junio, que marcará el cierre de la capacitación.

La propuesta es organizada de manera conjunta por los municipios de General Pinto, Florentino Ameghino y General Villegas, y está dirigida a profesionales de la salud, personal de emergencias, fuerzas de seguridad, bomberos y actores vinculados a la gestión de riesgos y

abordaron temáticas vinculadas a la comunicación y al trabajo en equipo, herramientas fundamentales para la gestión de crisis.





es sumamente importante la capacitación continua”, manifestó.

En relación con los objetivos de la formación, el profesional remarcó que “el trabajo en equipo es lo único que nos garantiza tener una alta efectividad en cualquier tipo de eventos”, y agregó que estos espacios permiten revisar procedimientos, identificar oportunidades de mejora y fortalecer las capacidades de respuesta.

Finalmente, Irigaray expresó su expectativa por la realización del simulacro que pondrá en práctica los conocimientos adquiridos durante las jornadas. “Ojalá se pueda realizar el simulacro como está planificado, que va a coronar la jornada”, concluyó.

Las actividades cerraron con un ejercicio de simulación que se llevó a cabo en el SUM del Parque Municipal, a la que asistió el intendente Gilberto Alegre.

La jornada interdisciplinaria de simulacro permitió evaluar protocolos, mecanismos de comunicación y coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en situaciones de emergencia con múltiples víctimas, fortaleciendo la preparación regional para responder de manera eficaz ante eventos adversos.



“El jueves las charlas tuvieron que ver con comunicación y con trabajo en equipo. Eso nos hace dar cuenta de que la emergencia no solo tiene que ver con la práctica y las cuestiones técnicas, sino también con otras cuestiones que salvan vidas, como saber comunicar y liderar sin perder la empatía”, expresó.

Asimismo, remarcó que la eficacia en la respuesta ante eventos críticos es el resultado de una preparación previa. “Cuando eso ocurre es porque los equipos se prepararon antes de que la tragedia sucediera”, afirmó.

Por su parte, el director médico del Hospital Municipal, Dr. Luis Irigaray, destacó la relevancia de la iniciativa para la región y valoró el esfuerzo conjunto de las instituciones involucradas.

“Estamos en representación de la Dirección de Salud de General Villegas. Me acompaña Fernanda Bonelli, directora de Gestión y Administración Hospitalaria. Concretar este evento es sumamente importante por varios motivos”, señaló.

Irigaray subrayó que la respuesta ante emergencias requiere una visión integral y un trabajo articulado entre distintos actores. “La emergencia es una tarea no solo ardua, sino que se hace en equipo y que tiende a ser completada por un montón de aristas”, sostuvo.

Además, hizo referencia a la ubicación estratégica de los distritos participantes y a la necesidad de una capacitación permanente. “Todos los que están acá forman parte de un corredor con rutas nacionales muy importantes y con múltiples accidentes, por lo que



SANTA REGINA

# Entrega de unidad logística a Bomberos de Santa Regina

La Municipalidad de General Villegas entregó un vehículo a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santa Regina para fortalecer su capacidad operativa. La unidad, que anteriormente prestaba servicio como ambulancia, será reacondicionada y utilizada para tareas de traslado y apoyo logístico.



En el marco del programa de optimización de recursos impulsado por el intendente municipal Gilberto Alegre, la Municipalidad de General Villegas concretó la entrega de un vehículo a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Santa Regina, con el objetivo de fortalecer el trabajo que la institución desarrolla al servicio de la comunidad.

La unidad será adaptada por los bomberos para cumplir funciones de traslado y soporte logístico en distintas intervenciones y actividades operativas, ampliando así la capacidad de respuesta de la institución ante situaciones de emergencia.

Se trata de un vehículo que anteriormente funcionaba como ambulancia dentro del sistema de salud municipal y que había sido retirado del servicio activo tras la incorporación de una unidad más moderna y equipada para la atención sanitaria.

La iniciativa forma parte de una política de aprovechamiento eficiente de los recursos públicos, que busca reasignar bienes municipales que han dejado de cumplir una función específica para que puedan continuar prestando servicios útiles a la comunidad a través de instituciones locales.

De esta manera, un recurso que se encontraba fuera de servicio podrá seguir siendo utilizado en beneficio de los

vecinos, fortaleciendo la labor solidaria y voluntaria que llevan adelante los Bomberos de Santa Regina.

Las llaves del vehículo fueron recibidas por los integrantes de la Comisión de Bomberos Voluntarios de Santa Regina, Ramón Jorge Celis y Gustavo Guerra, quienes destacaron la importancia de contar con una nueva herramienta para acompañar las tareas que desarrolla la institución.



Jb2026

# General Villegas será protagonista de la etapa regional de los JB 2026

**Nuestro distrito fue confirmado como la sede de la Región X con mayor cantidad de disciplinas regionales. La definición se realizó durante una reunión de coordinación celebrada en Rivadavia, de la que participaron representantes de distintos municipios.**

El pasado viernes 29 de mayo se llevó a cabo en la Municipalidad de América una reunión de trabajo destinada a coordinar la etapa regional de los Juegos Bonaerenses 2026, que se desarrollará entre el 4 de agosto y el 2 de octubre en distintos puntos de la Región X.

El encuentro que contó con la presencia del intendente del municipio anfitrión, Juanci Martínez, reunió a funcionarios y referentes deportivos de la región, con el objetivo de avanzar en la organización de las competencias y definir las sedes de las diferentes disciplinas.

En representación de General Villegas participaron el secretario de Deportes, Ezequiel Rodríguez; el director del área, Alejandro Brozzi; y profesores que integran el equipo de trabajo deportivo del distrito.

Durante la reunión se confirmó que General Villegas será la sede de la Región X con la mayor cantidad de etapas regionales a disputarse, consolidando su rol estratégico dentro de la organización de los Juegos Bonaerenses.

Entre las disciplinas que tendrán como escenario al distrito se encuentran:

- Vóley Indoor
- Handball Indoor
- Handball Playa

- Fútbol
- Fútbol Playa
- Tenis
- Pádel
- Gimnasia Artística
- Bochas
- Juegos de mesa: Chinchón, Escoba y Lotería

La designación de General Villegas como sede de numerosas competencias regionales representa un reconocimiento a la infraestructura deportiva local, al trabajo de organización que desarrolla el municipio y al compromiso sostenido con el deporte como herramienta de integración y desarrollo comunitario.

La etapa regional reunirá a deportistas de distintos municipios de la Región X que buscarán la clasificación a las finales provinciales de los Juegos Bonaerenses, la competencia deportiva y cultural más importante de la provincia de Buenos Aires.



DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO

# Intendente Gilberto Alegre: “Detrás de cada uniforme hay una historia de entrega, compromiso y solidaridad”

En el Día Nacional del Bombero Voluntario, el intendente municipal participó del acto oficial realizado en el cuartel de General Villegas y destacó el compromiso, la solidaridad y la vocación de servicio de quienes integran la institución.



El lunes 2 de junio, el intendente municipal Gilberto Alegre participó del acto conmemorativo por el Día Nacional del Bombero Voluntario, realizado en el Cuartel de General Villegas.

Acompañaron la ceremonia funcionarios del Departamento Ejecutivo, concejales y consejeros escolares, junto a integrantes del Cuerpo Activo, Cuerpo de Reserva, miembros de la Comisión Directiva y familiares.

La jornada dio inicio a las 7.30 horas con el toque de sirena y el inicio del acto protocolar mediante el izamiento del pabellón nacional, entonación del Himno Nacional, colocación de una ofrenda floral al pie del monumento al Bombero Voluntario y un minuto de silencio en honor a los bomberos fallecidos.

Posteriormente, hicieron uso de la palabra el jefe del Cuerpo Activo, Mauro Galaverna; la presidenta de la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios, Maricel Coronel; y el intendente municipal, Gilberto Alegre.

Durante su mensaje, Galaverna recordó los orígenes de la fecha y destacó la evolución permanente de la institución. “Hoy conmemoramos el día en que se formó el primer cuartel de bomberos de la Argentina, en La Boca. Desde entonces no hemos parado en la formación y en la incorporación de nuevas responsabilidades”, expresó.

Asimismo, remarcó que la tarea va mucho más allá de la atención de emergencias. En ese sentido, señaló que detrás de cada intervención existe un trabajo constante de capacitación que demanda tiempo y sacrificio personal. “Para estar a la altura de las circunstancias nos tenemos que capacitar continuamente. Ese

tiempo se saca a las familias y debemos darle mucho valor”, afirmó.

Galaverna también destacó el esfuerzo cotidiano que realizan los integrantes de la institución para mantener y mejorar las instalaciones. Según explicó, el trabajo voluntario no solo permite optimizar recursos económicos para adquirir equipamiento y unidades, sino que además fortalece el sentido de pertenencia. “Cada vez que hacemos algo en el cuartel, vamos sumándole más sentido de pertenencia. Es la mejor manera de ponernos la camiseta”, sostuvo.

Por su parte, la presidenta de la Comisión Directiva, Maricel Coronel, puso en valor el compromiso de hombres y mujeres que integran el Cuerpo Activo y recordó el significado histórico de la fecha.

“El voluntariado bomberil es sinónimo de entrega desinteresada, disciplina y amor por el prójimo”, expresó, al tiempo que agradeció el esfuerzo cotidiano de los servidores públicos. “Gracias por cada guardia, por cada capacita-





Durante su discurso, el jefe comunal destacó la transformación que ha tenido la actividad a lo largo de los años y la necesidad permanente de incorporar capacitación y recursos para responder a las nuevas demandas de la sociedad.

Alegre también señaló que, al igual que ocurre con los municipios, las instituciones enfrentan cada vez más responsabilidades con recursos limitados. Por ello, remarcó la importancia del acompañamiento de toda la comunidad. “Esta actividad requiere del compromiso de todos. La sociedad sabe lo que representan los bomberos para General Villegas y por eso siempre encuentra una forma de acompañarlos”, afirmó.

En uno de los pasajes más destacados de su mensaje, el intendente puso el foco en el carácter voluntario del servicio. “Ser bomberos es una cosa; ser voluntarios es algo mucho mayor. Significa dejar tiempo de la vida personal y de la familia para venir a resolver los problemas de otros”, sostuvo.

ción y por cada intervención donde dejan de lado su vida personal para cuidar a los demás”, manifestó.

Además, Coronel reafirmó el acompañamiento institucional de la comisión directiva para garantizar mejores condiciones de trabajo. “Ustedes arriesgan en la calle; nosotros trabajamos para que nada les falte. El cuartel son las paredes y los móviles, pero el alma del cuartel son ustedes”, destacó.

El cierre estuvo a cargo del intendente Gilberto Alegre, quien transmitió el reconocimiento de toda la comunidad villeguense hacia la institución y resaltó la dimensión humana de la labor que realizan los bomberos voluntarios.

“Realmente hoy es un día muy especial porque se pone en valor una actividad tan comprometida como la de los bomberos voluntarios. En representación de la comunidad de General Villegas quiero felicitar a los hombres y mujeres que decidieron abrazar esta actividad por cariño, compromiso y solidaridad con todos los vecinos”, expresó.



Asimismo, valoró el significado que tiene el uniforme para la sociedad. “El que viste el uniforme deja de ser una persona para transformarse en un servidor público. Cuando alguien atraviesa una situación difícil y ve llegar ese uniforme, siente alivio, porque representa la lealtad, el compromiso, la esperanza y la posibilidad de la salvación”, expresó.

Finalmente, Alegre felicitó a los integrantes del Cuerpo Activo, de Reserva y a la Comisión Directiva por el trabajo que realizan durante todo el año y concluyó: “Feliz día a todos los bomberos voluntarios. Que tengan una hermosa jornada y sigan llevando con orgullo esta vocación tan noble y necesaria para toda la comunidad”.

El acto concluyó con un cerrado aplauso en homenaje a los hombres y mujeres que, con vocación de servicio y compromiso solidario, trabajan diariamente al servicio de la comunidad.

## DEPORTES

# JB2026: intensa jornada de clasificación de Fútbol 5 Femenino y Pelota a Paleta

La etapa municipal de Fútbol 5 Femenino reunió a doce equipos en General Villegas, mientras que también quedó definida la clasificación en Pelota a Paleta Sub 14. Las competencias continúan delineando a los representantes del distrito para las próximas fases de los Juegos Bonaerenses 2026.

El lunes 1 de junio se desarrolló la etapa municipal de Fútbol 5 Femenino de los Juegos Bonaerenses 2026 en el complejo deportivo La Barra del Club Atlético Villegas.

La jornada contó con la participación de doce equipos de distintas categorías, que protagonizaron nueve encuentros en una intensa programación deportiva marcada por el entusiasmo, el compañerismo y el compromiso de las jóvenes deportistas que representan a diferentes instituciones educativas y localidades del distrito.

Tras la disputa de los partidos, quedaron definidos los equipos clasificados a la siguiente instancia de la competencia provincial:

#### Fútbol 5 Femenino

Sub 14: EES N° 6 de Banderáló

Sub 16: IMI

Sub 18: EES N° 6 de Banderáló

#### Pelota a Paleta

Además, en la disciplina Pelota a Paleta, categoría Sub 14, lograron la clasificación Tomás Bogliolo y José Lobeto, quienes



representarán al distrito en la próxima etapa de los Juegos Bonaerenses.

Los Juegos Bonaerenses continúan desarrollándose en todo el partido de General Villegas, promoviendo la participación deportiva, el encuentro entre jóvenes de distintas localidades y la posibilidad de representar al distrito en una de las competencias más importantes de la provincia de Buenos Aires.



**VENCIMIENTOS**

**TASA VIAL**  
CUOTA 3/2026

**10**  
JUNIO  
1º VTO.

**08**  
JULIO  
2º VTO.

DIRECCIÓN DE RENTAS

**MGV** MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS



## SALUD

# Salud, prevención y alimentos seguros en jornada sobre celiaquía

**Profesionales de distintas áreas brindaron información sobre diagnóstico, alimentación segura, controles bromatológicos y derechos de las personas celíacas. La actividad, realizada en el CEAM, convocó a vecinos, docentes y elaboradores de alimentos.**

En el marco del Mes de la Celiaquía, el viernes 29 de mayo se llevó a cabo una jornada informativa abierta y gratuita en las instalaciones del Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM), destinada a promover el conocimiento, la prevención y la inclusión de las personas con celiaquía.

La actividad fue organizada por la Dirección de Salud de la Municipalidad de General Villegas junto a un grupo de pacientes celíacos, y estuvo a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales médicos, personal especializado de las áreas de Bromatología y Comercio, un profesor de Educación Física y una licenciada en Nutrición.

El encuentro tuvo como principal objetivo brindar herramientas teóricas y prácticas sobre la enfermedad celíaca, promoviendo la detección temprana y difundiendo pautas fundamentales para la manipulación segura de alimentos, la normativa municipal vigente, los controles bromatológicos y el desarrollo de emprendimientos locales vinculados a la elaboración de productos aptos para personas celíacas.

Durante la jornada, los profesionales de la salud abordaron los principales aspectos de la enfermedad, sus síntomas más frecuentes y la importancia de acceder a un diagnóstico oportuno que permita mejorar la calidad de vida de quienes la padecen.



Por su parte, el equipo de Bromatología profundizó sobre el concepto de contaminación cruzada, uno de los principales riesgos para las personas celíacas, y compartió recomendaciones destinadas tanto a hogares como a establecimientos gastronómicos interesados en ofrecer opciones seguras y libres de gluten (sin TACC).



La secretaria de Producción, Promoción y Medio Ambiente, Luciana Pratto, destacó la importante participación de la comunidad y valoró la realización de este tipo de iniciativas. En ese sentido, señaló que “es fundamental abrir estos espacios de debate y formación donde la salud y la seguridad alimentaria se trabajan en conjunto”. Asimismo, agradeció “el compromiso de los profesionales y la asistencia de vecinos, docentes y elaboradores de alimentos”.

El encuentro concluyó con una ronda de consultas, sugerencias e intercambio de experiencias, donde los asistentes pudieron despejar dudas relacionadas con el etiquetado de productos, la identificación de alimentos aptos y el acceso a estudios de diagnóstico.

Debido al interés y la participación registrados durante la jornada, se prevé la realización de nuevos encuentros temáticos en los próximos meses, con el objetivo de seguir fortaleciendo la educación alimentaria y la promoción de hábitos saludables en la comunidad.

DEPORTES: JUEGOS BONAERENSES 2026

# JB2026: El hockey determinó los equipos que compiten en la próxima instancia

La etapa municipal de Hockey de los Juegos Bonaerenses 2026 se disputó en el Parque Municipal y definió a los equipos que representarán al distrito en las categorías femeninas y masculinas. Participaron delegaciones de General Villegas, Piedritas, Cañada Seca y Banderoló.

El jueves 28 de mayo se desarrolló la etapa municipal de Hockey de los Juegos Bonaerenses 2026 en la cancha de césped sintético del Parque Municipal de General Villegas.

Desde las 9 horas, las distintas categorías protagonizaron una jornada de competencia, compañerismo y deporte, en la que quedaron definidos los equipos que avanzaron a la siguiente instancia del certamen provincial.

De la competencia participaron cuatro equipos de la categoría Sub 18 Masculino y dos equipos de la categoría Sub 16 Femenino de la ciudad cabecera. Además, formaron parte de la jornada equipos combinados integrados por deportistas de las localidades de Piedritas, Cañada Seca y Banderoló, fortaleciendo la representación de todo el distrito en esta etapa de los Juegos Bonaerenses.

Tras los encuentros disputados, los clasificados fueron:

- Sub 14 Femenino: **Combinado General Villegas**
- Sub 14 Masculino: **Club Atlético Villegas**
- Sub 16 Femenino: **Club Eclipse Villegas**
- Sub 18 Femenino: **Combinado General Villegas**
- Sub 18 Masculino: **Combinado General Villegas**



La etapa municipal de los Juegos Bonaerenses continúa convocando a jóvenes de todo el distrito, promoviendo la práctica deportiva, la integración y la posibilidad de representar a General Villegas en las siguientes fases de la competencia más importante de la provincia de Buenos Aires.



DEPORTES: JUEGOS BONAERENSES 2026

# JB2026: Se definieron los clasificados en Fútbol 11 para la próxima instancia

Más de un centenar de jóvenes de distintas localidades del distrito participaron de la etapa municipal disputada en General Villegas. Ya quedaron definidos varios equipos que representarán al partido en la siguiente fase de la competencia provincial.



- Sub 18 Femenino Libre: **Combinado General Villegas**
- Sub 16 Escolar: **EES N°6 de Banderoló**
- Sub 14 Masculino Escolar: **EES N°2 de Piedritas**
- Sub 16 Masculino Libre: **Combinado General Villegas**
- Sub 14 Femenino Libre: **Combinado General Villegas**
- Sub 16 Femenino Libre: **Eclipse Villegas**

En tanto, la definición de la categoría Sub 18 Masculino Escolar quedó pendiente y se disputará entre EES N°7 e IMI.

Desde la organización destacaron el compromiso, la participación y el espíritu deportivo de las delegaciones de todo el distrito, en una nueva edición de los Juegos Bonaerenses que continúa promoviendo el deporte, la integración y la representación local.

El miércoles 27 de mayo se desarrolló la etapa municipal de Fútbol 11 de los Juegos Bonaerenses 2026, correspondiente a las categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 18 Escolar Abierta, además de Sub 16 y Sub 18 Libre.

La jornada deportiva comenzó a las 9 horas y tuvo como sedes al Centro de Empleados de Comercio y al Club Eclipse Villegas, donde participaron chicas y chicos de General Villegas, Piedritas, Bunge, Banderoló, Coronel Charlone, Cañada Seca, Santa Regina y Villa Saboya.

Tras una intensa jornada de competencia, quedaron definidos los equipos clasificados a la próxima instancia en distintas categorías.

Los resultados fueron los siguientes:



## OBRAS PÚBLICAS

# Nueva licitación de combustible para maquinaria vial



La Municipalidad de General Villegas llevó adelante la apertura de sobres correspondiente a la licitación privada para la adquisición de combustible Diesel Grado 3, destinado al funcionamiento de la maquinaria de la Dirección Vial, encargada de las tareas de reparación y mantenimiento de los caminos rurales del partido.

El acto administrativo se realizó en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal y contó con la presencia del intendente Gilberto Alegre; la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; el director de Obras Públicas, Marcelo Elgue; personal de la oficina de Compras y representantes de las firmas oferentes.

La licitación contempla un presupuesto oficial de \$119.600.000 para la compra de 52.000 litros de combustible, que deberán ser entregados en su totalidad en el corralón municipal, con un plazo de provisión establecido en 40 días.

Durante el procedimiento se presentaron tres ofertas económicas. La empresa Desab S.A. cotizó \$119.600.000; Guazzaroni Greco S.A. presentó una propuesta de \$123.032.000; mientras que Yapai SRL ofertó un total de \$118.664.000.

La documentación presentada será analizada conforme a la normativa vigente para avanzar posteriormente con la adjudicación correspondiente, garantizando así el abastecimiento necesario para el funcionamiento de la maquinaria municipal, clave para sostener las tareas de mantenimiento y mejora de la red vial rural del distrito.



## VENCIMIENTOS

**TASAS INSPECCIÓN  
SEGURIDAD E HIGIENE  
USO DE ESPACIOS PÚBLICOS**

**CUOTA 2/2026**

<b>10</b> JUNIO 1º VTO.	<b>08</b> JULIO 2º VTO.
-------------------------------	-------------------------------

DIRECCIÓN DE RENTAS  MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

SALUD: REGIÓN SANITARIA II

# Se debatió en General Villegas sobre el sistema público de salud

**Funcionarios, directores de hospitales y referentes sanitarios de once municipios analizaron el impacto de la suspensión del programa REMEDIAR, la falta de especialidades críticas y la necesidad de fortalecer la articulación regional para sostener la atención sanitaria.**

El miércoles 27 de mayo se llevó a cabo en la sede del CEAM de General Villegas la reunión del Consejo Regional de Salud (CoReSa) de la Región Sanitaria II, un encuentro que reunió a funcionarios de salud y directores de hospitales de los municipios de 9 de Julio, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, Hipólito Yrigoyen, Pehuajó, Pellegrini, Rivadavia, Salliqueló, Trenque Lauquen y Tres Lomas, con el objetivo de continuar fortaleciendo el trabajo conjunto en políticas públicas sanitarias.

El intendente municipal, Gilberto Alegre, fue anfitrión de la jornada junto a los directores de Salud del municipio, Dr. Luis Irigaray y María Fernanda Bonelli. También participó el director asociado de la Región Sanitaria II, Dr. Juan Sánchez.

La agenda de trabajo estuvo orientada a pensar los Consejos Regionales de Salud en lógica de gestión y planificación, abordando además la regulación del sistema sanitario, los NODOS-SGU y el funcionamiento del Consejo de Salud Provincial.

En el marco del observatorio de gestión sanitaria, también se analizó el impacto de la suspensión del programa REMEDIAR sobre la política de medicamentos esenciales. El programa



garantizaba la provisión gratuita de medicamentos, cuya continuidad depende hoy, en gran parte, de la capacidad presupuestaria y de las licitaciones que puedan afrontar los municipios. Asimismo, se evaluó la discontinuidad de especialidades y servicios críticos en efectores municipales de la región.

Durante la apertura, el director médico, Dr. Luis Irigaray, dio la bienvenida a los presentes y señaló que “la idea es compartir una buena jornada, tenemos un montón de temas a tratar”. En ese sentido, agregó que durante el encuentro también se expondrán “las experiencias planteadas en la mesa directiva del Consejo de Salud y la problemática que se está dando en toda la provincia de Buenos Aires”.

Irigaray además excusó la ausencia del director de Región Sanitaria II, Pedro Hernández, quien no pudo asistir por cuestiones de salud, aunque participó de manera virtual a través de la plataforma Zoom.

En su intervención, Hernández destacó la importancia de que cada distrito pueda ser sede de este tipo de reuniones y sostuvo que “es una satisfacción que cada uno de los distritos pueda ser sede y que esto tenga eco en las comunidades donde se desarrollan estas discusiones, dentro de un formato de organización y planificación estratégica participativa que propone el Ministerio de Salud”.

Asimismo, remarcó el rol central de los municipios en el sostenimiento del sistema sanitario bonaerense. “La salud está prácticamente municipalizada y



los municipios de esta región tienen una enorme importancia en una construcción que debe ser conjunta, transversal y profundamente discutida, porque la salud es un derecho y hay que trabajar para garantizarlo”, afirmó.

Antes del inicio formal del programa de trabajo, el intendente Gilberto Alegre realizó una extensa reflexión sobre el contexto sanitario actual y la situación que atraviesan los municipios frente a la crisis del sistema privado de salud.

En ese marco, el jefe comunal sostuvo que “la salud pública siempre fue mi prioridad como intendente de General Villegas” y advirtió sobre la necesidad de fortalecer la articulación regional entre municipios para afrontar las crecientes demandas del sistema sanitario.

Alegre señaló que, si bien históricamente existió una distancia entre la salud provincial y municipal, “esa



distancia se ha ido acortando” porque “el sistema sanitario de la provincia funciona bien, y hemos salido de situaciones muy complejas gracias a eso, especialmente frente a las urgencias que atraviesan los distritos”. No obstante, consideró que en el escenario actual “no debe haber solamente una articulación vertical entre municipio y provincia, sino también una articulación horizontal entre municipios para prestar asistencia en temas de complejidad”.

El intendente explicó que muchos municipios no pueden afrontar individualmente los altos costos tecnológicos que demanda el sistema sanitario y destacó que la cooperación regional permitiría optimizar recursos y mejorar respuestas.

En otro tramo de su discurso, Alegre advirtió sobre la crisis que atraviesa el sistema privado de salud. “Hoy la salud privada está en crisis por el no funcionamiento de las obras sociales, la falta de pago y también por el déficit de médicos”, afirmó.

Al referirse puntualmente a la situación local, expresó su preocupación por el cierre de la única clínica privada de General Villegas y el impacto que esto genera sobre el hospital

municipal. “Eso afecta notablemente al hospital. Ahora muchos quieren resolver en el hospital todo lo que no se invirtió en la clínica y obviamente el costo lo tiene que asumir el sistema público”, señaló.

El jefe comunal también detalló el fuerte impacto presupuestario que tiene el sistema sanitario municipal. “En General Villegas tenemos un hospital y nueve salas de primeros auxilios. De los 1.500 empleados municipales, 500 pertenecen al sistema de salud, lo que representa más del 30% del presupuesto municipal”, explicó.

En ese contexto, alertó que una mayor absorción de demanda proveniente del sector privado podría volver “muy complicado” el sostenimiento económico del sistema público.

Por último, Alegre llamó a fortalecer la solidaridad regional y dejar de lado diferencias políticas para garantizar el acceso a la salud. “Hay hospitales que funcionan bien y otros que no tanto. Tenemos que ver cómo hacemos para ayudarnos. La solidaridad es muy necesaria”, concluyó.



## EJECUTIVO

# De Eclipse a Primera: el intendente Alegre distinguió a los hermanos Antonini

El intendente Gilberto Alegre recibió a los deportistas surgidos de Eclipse Villegas, quienes alcanzaron el fútbol de Primera División en clubes del ascenso argentino.



El viernes 22 de mayo, el intendente municipal Gilberto Alegre entregó reconocimientos al mérito deportivo a los hermanos Juan y Fermín Antonini, destacados futbolistas villeguenses que en el 2025 lograron ascender al fútbol de Primera División.

Madero, oriundo de la localidad de Cañada Seca e integrante del plantel de Primera División del Club Deportivo Riestra, reconocimiento que será concretado cuando sus compromisos deportivos lo permitan.

El encuentro se realizó en el despacho del jefe comunal y contó con la presencia de la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; el secretario y el director de Deportes, Ezequiel Rodríguez y Alejandro Brozzi; y el director de Obras Públicas, Marcelo Elgue.

Formados futbolísticamente en Eclipse Villegas y surgidos de Sarmiento de Junín, los hermanos Antonini dieron un importante paso en sus carreras deportivas: Juan integra el plantel de Estudiantes de Río Cuarto y Fermín el de Gimnasia y Esgrima de Mendoza, ambos llegaron a la máxima categoría del ascenso nacional.

Durante la reunión, de la que también participaron los padres de los deportistas y la pequeña hija de Juan, el intendente felicitó a los jugadores por su trayectoria, agradeció el compromiso de representar a General Villegas y les expresó sus mejores deseos para el futuro.

Asimismo, desde el área se informó que queda pendiente la entrega de una distinción al futbolista Patricio





## Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Villegas

**HORACIO D. PASCUAL**  
Presidente HCD

**CECILIA CAPPONI**  
Vicepresidente 1º HCD

**SOFÍA MACKAY**  
Vicepresidente 2º HCD

**JORGELINA MIRANDA**  
Secretario HCD

### Bloque Villegas en Movimiento

César Julián (Pte. Bloque)

Walter Sánchez

Betina Rasse

Oscar Trojaola

Eugenio Leporati

Lucila Ullúa Gisbert

### Bloque Fuerza Patria

Germán E. Polari (Pte Bloque)

Cristina Liprandi

Horacio Pascual

Sofía Mackay

### Bloque Villegas Avanza

Mariana Dominici (Pte Bloque)

Sergio Tomaselli

María Josefina Caramés

María José Echave

Dante Costamagna

## ORDENANZAS

### ORDENANZA N° 6777

#### VISTO:

El expediente N° 3657/26, referente al proyecto de urbanización denominado "Convenio Cognigni" en la localidad de Coronel Charlone, y la necesidad de promover el acceso al suelo urbano en el Partido de General Villegas; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449, a la cual este Municipio adhirió mediante Ordenanza N° 5.975, establece el marco legal para el impulso de políticas públicas que fomenten el derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable.

Que los altos costos del mercado inmobiliario local requieren una intervención activa del Estado Municipal para posibilitar que las familias de las localidades del interior del partido accedan a la propiedad de la tierra de manera equitativa.

Que en ese marco, se ha gestionado ante la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires la afectación al "Programa Lotes con Servicios" de un inmueble sito en Coronel Charlone, identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección C, Quinta 120, Parcela 1a, Partida Inmobiliaria N° 1322 y Matrícula N° 11195.

Que la Dirección Provincial de Producción de Hábitat, en el marco del expediente EX-2025-45379585--GDEBA-DPPHMDCGP, ha dado por cumplimentada la Etapa 1 del proyecto, requiriendo para avanzar a la Etapa 2 la aprobación municipal del Convenio Urbanístico y de la Memoria Descriptiva del Procedimiento de Adjudicación.

Que el convenio a suscribir con los propietarios establece que estos asumirán los costos de las obras de infraestructura de red cloacal sobre la calle Morgavi y los gastos correspondientes al Plano de Mensura y División, garantizando que la urbanización no genere costos imprevistos para el erario público.

Que asimismo, el Municipio recibirá como compensación urbanística el dominio de un lote ubicado sobre la calle Dr. Fanín, consolidando así el patrimonio municipal para futuros planes de vivienda.

Que el dictamen de la Secretaría de Asuntos Legales y Jurídicos a fojas 30 y 31, recomienda la elevación del presente proyecto al Honorable Concejo Deliberante, para dotar de validez jurídica al acuerdo entre el Municipio y los particulares.

### ORDENANZA N° 6777

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio Urbanístico con los propietarios del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección C, Quinta 120, Parcela 1a; Partida Inmobiliaria N° 1322 y Matrícula N° 11195 de la localidad de Coronel Charlone, con el objeto de desarrollar el proyecto de urbanización bajo el programa provincial "Lotes con Servicios".

**ARTÍCULO 2º:** Apruébase en todos sus términos el texto del Convenio Urbanístico que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º:** Apruébase la Memoria Descriptiva del Procedimiento de Adjudicación de los lotes resultantes del proyecto de urbanización mencionado en el Artículo 1º, la cual se incorpora como Anexo II a la presente.

**ARTÍCULO 4º:** Acéptase la transferencia a favor de la Municipalidad de General Villegas del lote ubicado sobre la calle Dr. Fanin (según croquis de sección de compensación adjunto), así como de las superficies destinadas a Espacios Verdes y Libres Públicos y Equipamiento Comunitario que surjan del Plano de



Mensura y División definitivo, el cual será visado por las oficinas técnicas municipales.

**ARTÍCULO 5º:** Los gastos de escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de corresponder, serán gestionados por el Departamento Ejecutivo en el marco de las leyes de regularización dominial vigentes.

**ARTÍCULO 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.**

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 908 del 26 de mayo de 2026.

## ORDENANZA N° 6778

**VISTO:**

El Expediente N° 3723/26, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública N° 4/26 destinado a la "Contratación del servicio de hotelería para participantes de Juegos Bonaerenses 2026 de General Villegas y Pueblos del Partido", aprobada por Decreto N° 663/26; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 50, se agrega el acta de apertura.

Que a fojas 52, la oficina de Compras manifiesta que se presentaron dos (2) oferentes y aclara que las ofertas de base y alternativa de Natalia Soledad Velázquez, fueron desestimadas porque la capacidad de los hoteles cotizados no cumple con la cantidad y forma de las plazas requeridas en las especificaciones técnicas.

Que el Jefe Interino de Compras a fojas 54, manifiesta que de acuerdo al dictamen favorable de la Secretaría de Deportes (folio 53), corresponde adjudicar la licitación al oferente Construir S.A.C.I.Y.A., en la suma de Pesos doscientos setenta y tres millones (\$ 273.000.000.-), por resultar conveniente a los intereses municipales.

Que el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

## ORDENANZA N° 6778

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 4/26 destinada a la "Contratación del servicio de hotelería para participantes de Juegos Bonaerenses 2026 de General Villegas y Pueblos del

Partido", al oferente CONSTRUIR S.A.C.I.Y.A., en la suma de Pesos doscientos setenta y tres millones (\$ 273.000.000.-), por resultar beneficiosa a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.**

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 909 del 26 de mayo de 2026.

## ORDENANZA N° 6779

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3454/26, iniciado por la Comisión Directiva de Villegas Rugby Club, solicitando la modificación del Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 5004; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada ordenanza se otorga en comodato a la institución, parte del inmueble ubicado en la Quinta 57 de la ciudad de General Villegas y en su Artículo N° 2, dispone que será destinado exclusivamente a la instalación y funcionamiento de un club de rugby, no pudiendo darle otro fin.

Que la entidad propone la modificación del artículo referido planteando la necesidad de ampliar el destino, permitiendo el desarrollo de actividades complementarias vinculadas al funcionamiento institucional y al sostenimiento económico del club, entre ellas la habilitación, explotación y alquiler del buffet y/o determinados espacios del predio para actividades compatibles con el objeto social de la institución.

Que a fojas 5 y 6, la Oficina de Catastro identifica catastralmente al predio.

Que a fojas 8, se expide favorablemente la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que corresponde dejar establecido que todo tipo de actividad comercial y/o complementaria que se desarrolle en el predio, deberá ajustarse a la norma municipal vigente.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

## ORDENANZA N° 6779

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 5004 de fecha 16 de junio de 2011, en su parte pertinente, la cual quedará redactada de la siguiente manera:



Donde dice: "...ARTÍCULO 2º: El inmueble será destinado a la instalación y funcionamiento de un Club de Rugby y la realización de actividades propias para el cumplimiento de dicho objetivo, no pudiendo darle otro destino ..."

Deberá decir: "...ARTÍCULO 2º: El inmueble será destinado a la instalación y funcionamiento de un Club de Rugby y a la realización de actividades deportivas, sociales, recreativas y complementarias vinculadas al cumplimiento de sus fines institucionales ...".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 910 del 26 de mayo de 2026.

## ORDENANZA N° 6780

### VISTO:

El Expediente N° 10462/25, iniciado por la señora María Luisa Plana solicitando regularizar la titularidad del inmueble que habita en calle Combate de Los Pozos N° 477 de la ciudad de General Villegas, el cual le fuera adjudicado conjuntamente con el señor Diego Ezequiel Bianchi; y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y 3, se agrega copia del "Acuerdo de división y adjudicación de condominio", donde se le otorga la cesión al 100% a la requirente, adjuntando la resolución de homologación, tramitado ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen.

Que a fojas 9, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción II- Sección B- Chacra 151- Manzana 151bf- Parcela 11, registrando como titular a la Municipalidad de General Villegas y como adjudicatarios a los señores María Luisa Plana y Diego Ezequiel Bianchi.

Que la Dirección de Rentas a fojas 13, informa que canceló la deuda que registraba en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil".

Que la Secretaría de Desarrollo Social, mediante informe socioeconómico obrante de fojas 14 a 20, hace saber que la señora María Luisa Plana reside en la propiedad junto a su hijo menor de edad. Asimismo, se consigna que, tras una prolongada relación, la mencionada decidió separarse del señor Bianchi, luego de haber padecido violencia de género. En tal contexto, acudió a la justicia a fin de homologar el acuerdo alcanzado, mediante el cual la señora Plana abonó la parte correspondiente al beneficiario, quien cedió los derechos que detentaba.

Que corresponde señalar que la adjudicación municipal de inmuebles integra el régimen de administración de bienes del dominio municipal (Ordenanza N° 6236, Artículo N° 4, 5 y 6), encontrándose facultado el Departamento Ejecutivo para disponer su adjudicación, regularización y modificación, conforme las atribuciones conferidas por la LOM, especialmente los Artículos 107, 108 y concordantes.

Que en conclusión, a fin de brindar respuestas a la necesidad en materia de suelo y viviendas, es que este Municipio implementa políticas activas que tiendan a garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna y propia consagrada en la Ley N° 14.449, articulando con los Artículos N° 14 y 123 de la Constitución Nacional y Artículo N° 36 incisos 1 y 7 de la Constitución Provincial.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide de fojas 22 a 24, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo, para desadjudicar el bien al señor Diego Ezequiel Bianchi y adjudicar el mismo a la señora María Luisa Plana.

## ORDENANZA N° 6780

Desadjudicase al señor DIEGO EZEQUIEL BIANCHI, D.N.I. N° 33.346.984, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 151- Manzana 151bf- Parcela 11, Contribuyente N° 14795.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese a la señora MARÍA LUISA PLANA, D.N.I. N° 35.803.644, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II- Sección B- Chacra 151- Manzana 151bf- Parcela 11, Contribuyente N° 14795, registrándola como única titular del mismo.

ARTÍCULO 3º: Declárase el Interés Social de la presente adjudicación.

ARTÍCULO 4º: El inmueble deberá ser destinado para vivienda única, familiar y de ocupación permanente. La Municipalidad reconocerá como legítima beneficiaria a la señora MARÍA LUISA PLANA, D.N.I. N° 35.803.644, siendo la única con derecho a obtener la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 5º: Si la titular pretendiere modificar la titularidad del inmueble deberá comunicarlo previamente a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que esta tome la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 6º: A partir de la promulgación de la presente ordenanza, la beneficiaria deberá hacerse cargo del pago de tasas e impuestos que se generen.

ARTÍCULO 7º: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a la desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 911 del 26 de mayo de 2026.





Plaza General San Martín y Casa de la Cultura - Villa Saboya



**MGV**

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL VILLEGAS**

Gobierno en Movimiento